

CIRCULAR

10410001-001-2023

Medellín, 31 de mayo de 2023

**PARA ORDENADORES DEL GASTO, COORDINADORES ADMINISTRATIVOS Y
FINANCIEROS Y PERSONAL DE APOYO EN LOS TRÁMITES
ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS**

Asunto: Legalización de tasas y estampillas retenidas por la entidad contratante

Se recuerda al personal docente y administrativo de las diferentes Unidades Académicas y Administrativas partícipes en la elaboración de los presupuestos para los diferentes proyectos donde la Universidad participa como contratista, que es necesario considerar dentro de los mismos las tasas y estampillas que vayan a ser retenidos al momento del pago; para tal fin, deberán verificar con las entidades contratantes las tarifas y bases gravables de las tasas o estampillas aplicables.

Estos conceptos (Tasa Pro-deporte, Estampilla Pro-Hospital, Estampilla Pro-Anciano, Estampilla Pro-Politécnico, Estampilla Pro-Cultura, Estampilla Bienestar del adulto Mayor, y demás tasas y estampillas aplicables), deben ser contabilizados como un gasto para la Universidad de Antioquia, en cumplimiento de la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y la Resolución Reglamentaria Orgánica 0040 de 2020 de la Contraloría General de la República; por tanto, **el procedimiento para la legalización de estas deducciones deberá contemplar, a partir de la emisión de la presente comunicación, cada una de las etapas de la cadena presupuestal y contable**, como se indica a continuación:

1. Cuando se adjudique el contrato o convenio, se debe cargar el precompromiso en SAP, separando los valores por cada una de las tasas o estampillas aplicables al proyecto.
2. Cuando se encuentre elaborado el CDP, se debe remitir al proceso de gestión presupuestal (correo del funcionario asignado a la dependencia) la Resolución del ordenador del gasto donde se indique el concepto y monto de la deducción por las tasas y/o estampillas respectivas, en caso de que aplique, para la elaboración del CRP.

Vicerrectoría Administrativa

Dirección: Ciudad Universitaria, bloque 16 oficina 305

Dirección de correspondencia: Calle 70 No. 52 - 21

Conmutador: 2198332 • **NIT:** 890980040-8

www.udea.edu.co | Medellín, Colombia



3. Cuando la entidad contratante realice el pago y por ende las deducciones, se debe enviar el comprobante de egreso y el número de CRP al proceso de Gestión de Facturación y Cartera (correo del funcionario asignado a la dependencia) para que este efectúe las gestiones necesarias al interior de la División Financiera para realizar los registros respectivos.

Finalmente, se informa que las deducciones por tasas y estampillas de los pagos recibidos en 2023, de aquellos contratos activos y que no se encuentren liquidados, deberán ser legalizados siguiendo el anterior procedimiento. Si el contrato se encuentra liquidado, la legalización se efectuará remitiendo el comprobante de egreso al proceso de Gestión de Facturación y Cartera (correo del funcionario asignado a la dependencia). Lo anterior, a más tardar, el próximo **30 de junio de 2023**.

Aquellos pagos recibidos en la vigencia 2022 o anteriores, cuyas deducciones pretendan legalizarse en 2023, deberán ser aprobados por el Comité Técnico de Sostenibilidad de la Información Financiera; para ello, se debe enviar el comprobante de egreso al proceso de Gestión de Facturación y Cartera (correo del funcionario asignado a la dependencia), a más tardar, el próximo **30 de junio de 2023**.

Agradecemos su atención.

Cordialmente,

RAMÓN JAVIER MESA CALLEJAS
Vicerrector Administrativo

V.º B.º Luz Ángela Quintero Aristizábal – Coordinadora Facturación y Cartera
Jhon Enrique Quiceno Querubín – Coordinador Presupuesto
Natalia Mesa Cardona – Jefe División Financiera

Vicerrectoría Administrativa

Dirección: Ciudad Universitaria, bloque 16 oficina 305

Dirección de correspondencia: Calle 70 No. 52 - 21

Conmutador: 2198332 • **NIT:** 890980040-8

www.udea.edu.co | Medellín, Colombia

Circular 10410001-001-2023 (1) (1)

Informe de auditoría final

2023-05-31

Fecha de creación:	2023-05-31
Por:	Asistente Vicerrectoria Administrativo Universidad de Antioquia (asisviceadministrativo@udea.edu.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAu2wED6KzeVPpSU3R4BKsv3M0b-3HmGG1

Historial de “Circular 10410001-001-2023 (1) (1)”

-  Asistente Vicerrectoria Administrativo Universidad de Antioquia (asisviceadministrativo@udea.edu.co) ha creado el documento.
2023-05-31 - 12:52:01 GMT- Dirección IP: 200.24.16.161.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a viceadministrativo@udea.edu.co para su firma.
2023-05-31 - 12:52:23 GMT
-  viceadministrativo@udea.edu.co ha visualizado el correo electrónico.
2023-05-31 - 12:52:45 GMT- Dirección IP: 66.249.88.40.
-  El firmante viceadministrativo@udea.edu.co firmó con el nombre de Ramón Javier Mesa Callejas
2023-05-31 - 12:53:07 GMT- Dirección IP: 200.24.16.161.
-  Ramón Javier Mesa Callejas (viceadministrativo@udea.edu.co) ha firmado electrónicamente el documento. Asistente Vicerrectoria Administrativo Universidad de Antioquia (asisviceadministrativo@udea.edu.co) ha alojado la firma digital.
Fecha de firma: 2023-05-31 - 12:53:09 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 200.24.16.161.
-  Documento completado.
2023-05-31 - 12:53:09 GMT